



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, *S* de Junio de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 521 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014808-9/19, la Resolución de Presidencia N° 443/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Guillermina Huber, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08 solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 01 de agosto de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2020 inclusive.

Que mediante Res. Pres. N° 443/18 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de agosto de 2018 y hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive.

Que la agente Huber fundamenta su pedido toda vez que fue seleccionada para realizar una pasantía en el estudio White & Case, en la ciudad de Londres, Inglaterra, como consecuencia del Posgrado de Master en Leyes realizado anteriormente en la Universidad Sciences Po, Paris, Francia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15, el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia, y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido, conforme el artículo antes mencionado.

Que se le hace saber a la referida agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



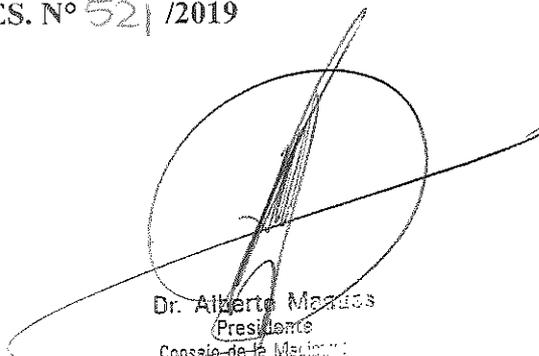
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 1°: Conceder a la agente Guillermina Huber, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 01 de agosto de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Guillermina Huber y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 521 /2019



Dr. Alberto Masdeu  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires